

Lobos, 26 de Diciembre de 2006.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 153/2006 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-6361/06 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria (2ª de Prórroga)** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2323**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 2323

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio de cooperación mutua suscripto el 10 de noviembre de 2006, protocolizado bajo el N° 159 el día 29 de noviembre de 2006, entre el director Ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), Sr. Sergio Massa y la Municipalidad de Lobos, representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero para el cumplimiento de los objetivos diagramados en el “Plan de Inclusión Previsional” (Leyes Nros. 24.476, 25.994 y normas reglamentarias).-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-